



CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS

# CONVOCATORIA VEEDORES

CARNAVAL 2024

Convocatoria dirigida a hacedores del carnaval, directores, músicos, participantes de las diferentes manifestaciones de Carnaval: Cumbia, Danza de Congo, Garabato, Mapalé, Son de Negros, Comparsas de tradición popular y fantasía, Danzas de relación, Danzas especiales, Disfraces, Comedias, Letanías.

Las personas que quieran postularse deben conocer las normas para la participación de los grupos folclóricos y disfraces expedida por Carnaval de Barranquilla, conocida por sus directores.

Los veedores cumplirán el papel de agentes responsables para el cumplimiento de estas normas, además serán **facilitadores de la convivencia** y adecuada presentación de los grupos para mejor presentación de los eventos.

Los postulados deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Actor de Carnaval como mínimo con 10 años de experiencia
- Director de grupo folclórico o disfraz inscrito en Carnaval de Barranquilla o miembros participante activo en estos grupos certificado por su director
- Director o miembro de grupo folclórico de calidad reconocida
- Formación académica
- Disponibilidad de tiempo que no interrumpa su participación en los eventos para los cuales su agrupación o disfraz este programado.
- No haber tenido conflictos en este ejercicio en ocasiones anteriores

- Reconocida ética y responsabilidad
- Capacidad de concertación y conciliador

Para postularse el interesado deberá presentar en la recepción de Carnaval de Barranquilla S.A.S (Casa del Carnaval, Carrera 54 N. 49B- 39) su hoja de vida, documento de identidad si es un director de grupos folclórico o disfraz, en caso de ser participante de alguna agrupación folclórica o musical debe anexar una constancia firmada por el director de la misma. Puede también enviarlo electrónicamente a

- **Entrega hoja de vida de postulaciones:**
- Enviar hoja de vida en PDF a: **Maria Alejandra Sanchez**
- **Correo.** [msanchez@carnavaldebarranquilla.org](mailto:msanchez@carnavaldebarranquilla.org)

Carnaval de Barranquilla S.A.S seleccionara a los veedores de acuerdo al cumplimiento de los requisitos señalados en esta convocatoria.

Compromisos de los veedores elegidos

1. Cumplir de manera objetiva e imparcial el ejercicio de la labor que le encargara Carnaval de Barranquilla S.A.S
2. Vigilar que los grupos cumplan debidamente con el reglamento
3. Limitarse solamente a sus funciones sin interferir en el desarrollo y buen funcionamiento del evento.
4. Hacer un informe al final del evento sobre las agrupaciones que hayan presentado incumplimiento en las normas disciplinarias de carnaval de Barranquilla S.A.S.
5. Facilitar las comunicaciones entre la organización y los grupos participantes.
6. Conciliar entre Carnaval de Barranquilla S.A. y las agrupaciones en los casos en que esto se haga necesario.
7. Ayudar a agilizar la presentación de los grupos- Colaborar con la logística
8. Coparticipar en la comunicación de las decisiones
9. Evitar interferencia en las decisiones del jurado- Recuerde que el evaluador decide sobre los aspectos culturales y los veedores sobre los aspectos organizacionales.
10. Asistir a las reuniones de preparación y de logística que sea convocado.

11. Asistir puntualmente a los eventos que deba atender como veedor.
12. Soportar los informes con fotografías, videos, testimonios u otros elementos que permitan comprobar el hecho.